

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102
VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Venturada y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2020, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN
PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2020

ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	4.948.843,32
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.430.788,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	873.325,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.053.696,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	83.036,56
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	462.986,76
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	462.966,76
C)	OPERACIONES FINANCIERAS	10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00
TOTAL		4.948.843,32

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	4.012.103,23
1	GASTOS DE PERSONAL	2.018.832,77
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.877.988,58
3	GASTOS FINANCIEROS	15.530,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.751,88
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	845.630,09
6	INVERSIONES REALES	845.630,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
C)	OPERACIONES FINANCIERAS	91.110,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	91.110,00
TOTAL		4.948.843,32

PLANTILLA DE PERSONAL (Puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Venturada: www.venturada.org).

TOTAL NÚMERO DE PLAZAS: 44

NUEVA CREACIÓN: 3

AMORTIZADAS: 3

INCREMENTO DE PLAZAS: 0

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA (MADRID)
MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2020

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CÓDIGO	ÁREA DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ÁREA	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN	TIPO DE COLECTIVO	TIPO DE PUESTO	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL CD	C. ESPECÍFICO	FORMA DE PROVISIÓN	OBSERVACIONES
AL	ADMINISTRACIÓN LOCAL										
AL02	Vicesecretaría Intervención	1	Administración	A1	F	S	A (A1)	26	18.908,99	C	DS, NC
AL 02	Técnico de Administración General(Jurídico)	1	Administración	A1	F	N	A (A1)	26	18.908,99	C	SE AMORTIZA
AL08	Auxiliar Administrativo	1	Administración	A4	L	N	4			C	SE AMORTIZA
U	URBANISMO										
U 01	ARQUITECTO MUNICIPAL	1	Urbanismo	A4	F	N	1	26	17.576,86	C	JP, NC
U 01	ARQUITECTO MUNICIPAL	1	Urbanismo	A4	L	N	1		10.810,39	C	SE AMORTIZA JP
DE	DESARROLLO										
DE 02	Auxiliar Administrativo Oficina municipal y Centro compartido de empresas	1	Administración	A4	L	S	4		1.200,00	C	DS, NC

TOTAL DOTACIÓN: 44

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN: 3

PLAZAS QUE SE CREAN: 3

Estructura conforme al contenido mínimo previsto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre relaciones de puestos de trabajo en la Administración del Estado complementada por Orden de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado y Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración

5. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN:

A.1: Administración del Estado

A.4: Ayuntamiento de Venturada

6. TIPO DE COLECTIVO: L (laboral) F (funcionario). Conforme a lo establecido para la Administración del Estado en la Orden de 2 de diciembre de 1988, las RPT comprenderán exclusivamente los puestos de trabajo que *"deban ser desempeñados por personal funcionario o personal laboral fijo"* No se incluyen, por tanto, puestos de trabajo de carácter temporal.

7. TIPO DE PUESTO: S (singularizado) N (no singularizado)

8. Grupo y Subgrupo: Personal funcionario artículo 76 y Personal Laboral artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11. Forma de Provisión del puesto: C (concurso) L (libre designación)

12. Observaciones: DS (disponibilidad para el trabajo más allá de la jornada habitual) JP (jornada parcial) RT (Régimen de Trabajo a turnos) NC (nueva creación)

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Venturada, a 28 de septiembre de 2020.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/24.384/20)

